UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO
Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643110 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia
Fax. 00591-4-6643403 - Email: rector@uajms.edu.bo

R.H.C.U. No. 088/2022
Tarija, octubre 14 de 2022

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", a través de la Facultad de Humanidades con Relación al Proyecto Koica de "Implementación de Aulas Híbridas y Mejoramiento de la conectividad en la Facultad de Humanidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea representada por Sikyon kim, Representante Residente, con Credencial Diplomática No. A006077 de la Agencia de Gobierno de la República de Corea KOICA, que realiza labores de cooperación bilateral.

Que, la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", representada legalmente por el M.Sc Eduardo Cortez Baldiviezo, con Cédula de Identidad No. 1687305 Tja., en calidad de RECTOR de la U.A.J.M.S. del Departamento de Tarija, posesionado en virtud a la Resolución del Comité Electoral UAJMS No. 007/22 de fecha 28 de julio de 2022 y homologada por la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 36/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, con domicilio laboral en Av. Víctor Paz E. 0149, oficinas del Rectorado de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de la ciudad de Tarija, Provincia Cercado del Departamento de Tarija.

Que, el objeto del Memorándum de Entendimiento es: adquirir el equipamiento detallados en la cláusula 4; equipar diez aulas para que éstas cumplan el rol de aulas híbridas, más dos cámaras Gesell, implementar un kiosco al aire libre para uso de los estudiantes como punto de acceso de internet y descanso e instalar un sistema de panel que genere energía eléctrica autosustentada para el kiosko.

Que, el Memorándum de Entendimiento y el Informe No. 47 del Director del Departamento de Finanzas, ha sido puesto a consideración del H. Consejo Universitario, en aplicación del Art. 64 num. 5) del E.O.

POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

Art. 1ro. Aprobar el Memorándum de Entendimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", con Relación al Proyecto Koica, de implementación de las Aulas Híbridas y Mejoramiento de la conectividad en la Facultad de Humanidades.

Art. 2do. Para los fines consiguientes tomen nota Vicerrectorado, Secretario de Gestión Administrativa y Financiera, Secretarios Institucionales, Facultad de Humanidades y toda la comunidad universitaria.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE

M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
PRESIDENTE H.C.U.

es conforme

M.Sc. Agueda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR.S.G.A.F.STRIOS INST. DECANOS.A.INT.FUD
/crt.

KOICA
Korea International
Cooperation Agency

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO" A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES CON RELACIÓN AL PROYECTO DE KOICA

En el marco del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Corea y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia sobre el Programa de Voluntarios Coreanos en Ultramar suscrito el 25 de abril de 2012, suscriben el presente Memorándum de Entendimiento:

Por un lado, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea representada por Sikhyon Kim, Representante Residente, con Credencial Diplomática Nro. A006077 en calidad de Representante Residente de la Agencia de Gobierno de la República de Corea que realiza labores de cooperación bilateral, en adelante KOICA.

La "Universidad Autónoma Juan Misael Saracho", representada legalmente por el Ms.C. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo, con Cédula de Identidad Nº 1687305 Tja., en calidad de RECTOR de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del Departamento de Tarija, posesionado como Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho en virtud a Resolución del Comité Electoral UAJMS Nº 007/22 de fecha 28 de julio de 2022, con domicilio laboral en Av. Víctor Paz E., 0149, oficinas del Rectorado de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho"., de la ciudad de Tarija, provincia Cercado del Departamento de Tarija, en adelante LA UNIVERSIDAD.

Pudiendo ser en adelante denominadas conjuntamente como las "Partes".

Convencidos de la importancia de que el Proyecto de KOICA contribuirá a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD y reconociendo la importancia de la cooperación bilateral a partir del equipamiento/mejora de la conectividad en la Facultad, que permitirá acceder a clases virtuales y presenciales y deseosos de desarrollar en el futuro las relaciones de cooperación entre las Partes, se ha llegado al siguiente acuerdo:

KOICA
Korea International
Cooperation Agency

Cláusula 1 – Proyecto

Las Partes acuerdan realizar conjuntamente el Proyecto: "Implementación de aulas híbridas y mejoramiento de la conectividad en la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho", en adelante el Proyecto.

Cláusula 2 – Finalidad

A. Propósito

Mejorar y extender el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes a través de la implementación de aulas híbridas en la Facultad de Humanidades y mejorar la conectividad como los puntos de acceso a la información.

B. Objetivos

a) Adquirir el equipamiento detallados en la cláusula 4.
b) Equipar diez aulas para que estás cumplan el rol de aulas híbridas más dos cámaras Gesell.
c) Implementar un kiosco al aire libre para uso de los estudiantes cómo punto de acceso de internet y descanso.
d) Instalar un sistema de panel solar que genere energía eléctrica autosustentada para el kiosco.

Cláusula 3 – Período del Proyecto

El periodo total de ejecución del Proyecto comprende un periodo de un (1) mes y 8 (8) días, a partir del 07 de septiembre de 2022 al 15 de octubre de 2022, pudiendo ser modificado por mutuo acuerdo.

Cláusula 4 - Presupuesto del Proyecto

En el marco de la implementación del Proyecto, KOICA proporcionará ayuda equivalente a no

más de **USD 63.993,35** (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 35/100 DÓLARES AMERICANOS) para la ejecución del proyecto, que será destinado a la adquisición y dotación en calidad de donación directa de:

Ítem	Detalle	Cant.
1	Sistema de Videoconferencia + Servicio de Instalación	10
2	Televisor Samsung Smart TV TU7100 Smart TV, 50"	10
3	Computadora de Escritorio	12
4	Cisco Aironet Antenas in/outdoor	6
5	Estructura de kiosco y mobiliario	1
6	Panel solar para kiosco	1

El Programa se llevará a cabo con la aprobación del presupuesto para el año fiscal correspondiente por el Gobierno de la República de Corea.

Cláusula 5 – Responsabilidades en el marco del Proyecto

KOICA se encargará de ejecutar las siguientes actividades en el marco del Proyecto:

a) Administrar y ejecutar el financiamiento para el Proyecto.
b) Adquirir y dotar el equipamiento detallados en la cláusula 4.
c) Realizar las gestiones necesarias con las empresas proveedoras para coordinar los contratos (si es necesario) y la forma de pago.
d) Coordinar de manera oportuna la ceremonia de entrega del proyecto.
e) Solicitar a LA UNIVERSIDAD con nota oficial asumir los gastos impositivos por la donación directa de los materiales y equipos de la cláusula 4 que equivale al 13% del del monto total del proyecto una vez concluido y entregado el proyecto.

LA UNIVERSIDAD, se encargará de ejecutar las siguientes actividades en el marco del Proyecto:

a) Coordinar con las empresas las adquisiciones y/o servicios, entregas de los equipos, mobiliarios en el tiempo establecido para la ejecución del proyecto.

b) Designar a dos responsables para la ejecución del proyecto.
c) Gestionar la instalación correcta del equipamiento tecnológico en los ambientes correspondientes, como la infraestructura del kiosco.
d) Apoyar a KOICA durante la ejecución del proyecto hasta la entrega del mismo.
e) Garantizar el buen uso, cuidado y mantenimiento de los ítems de cláusula 4.
f) Establecer un control periódico de mantenimiento, limpieza y control del equipamiento donado.
g) **LA UNIVERSIDAD** como entidad beneficiaria se compromete a asumir y gestionar la devolución de los gastos impositivos correspondiente al 13% del monto total del proyecto a KOICA.
h) La Facultad de Humanidades a través de sus autoridades, se comprometen a apoyar a KOICA con los procesos administrativos correspondientes al cumplimiento de la devolución de los gastos impositivos del 13%, por parte de la Universidad.

Cláusula 6- Monitoreo y seguimiento

Las Partes acuerdan que KOICA, como principal ejecutor del Proyecto, tendrá la facultad de realizar visitas coordinadas a la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD en cualquier momento, inclusive una vez finalizado el Proyecto, con el objetivo de monitorear y hacer el seguimiento respectivo al buen uso y cuidado del equipamiento y materiales donados, y el impacto que éstos generan. En este sentido, el responsable de la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD permitirá y facilitará a KOICA la realización de estas actividades.

Cláusula 7 – Responsables del Proyecto

En nombre de KOICA, el Sr. Sikhyon Kim, Representante de Agencia Gubernamental de Cooperación; en nombre de LA UNIVERSIDAD, el Sr. Eduardo Cortez Baldiviezo, Rector y en nombre de la Facultad de Humanidades de LA UNIVERSIDAD, Sr. Javier Bladés Pacheco, Decano.

Cláusula 8 – Entrada en vigor

Este memorando entrará a regir desde la fecha de firma de las Partes y concluirá cuando se den

KOICA
Korea International
Cooperation Agency

por cumplidas todas sus obligaciones.

Firmado en la ciudad de La Paz, Bolivia, a los 7 días del mes de septiembre de 2022, en idioma español.

Sikhyon Kim
Representante
Agencia de Cooperación
Internacional de Corea (KOICA)
República de Corea

REPRESENTANTE RESIDENTE
DIRECTOR NACIONAL
KOICA en Bolivia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO
Tarija - Bolivia

Eduardo Cortez Baldiviezo
Rector
Universidad Autónoma
"Juan Misael Saracho"
Estado Plurinacional de Bolivia

KOREA INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY
KOICA
BOLIVIA

Javier Blades Pacheco
Decano
Facultad de Humanidades
Universidad Autónoma "Juan
Misael Saracho"